

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

15056 *Resolución de 8 de octubre de 2019, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Farmacia Hospitalaria.*

La base décima de la Resolución del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 5 de diciembre de 2018 (BOE núm. 4, de 4 de enero de 2019) por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo en una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria, establece que una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de la persona aspirante que hubiera resultado aprobada, la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», nombrará a la persona seleccionada, con expresión del destino concreto adjudicado.

Por ello, esta Dirección, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 15.4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto (BOE núm. 208, del 30) resuelve:

Primero.

Nombrar al aspirante que figura en el anexo a esta Resolución, personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria.

Segundo.

La persona nombrada dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la toma de posesión, que se llevará a efecto en la Dirección Gerencia del Área de Salud.

Si la persona nombrada no toma posesión de la plaza en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por el Órgano convocante, previa audiencia del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 2019.–El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Alfonso María Jiménez Palacios.

ANEXO**F.E.A. de Farmacia Hospitalaria**

D.N.I.	Apellidos y nombre	Destino Adjudicado	Localidad
***1345**	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL.	ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	MELILLA.